ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-DP-5235-2023 SUSCRITO ENTRE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA. pág. 1

Entre los suscritos **JHONNY MARCEL DIAZ ORTEGA** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.881.952, en calidad de Director Nacional de Defensoría Pública, nombrado mediante Resolución No. 3705 del 12 de septiembre de 2024, acta de posesión 259 del 20 de septiembre de 2024, delegado para la ordenación del gasto mediante la Resolución No. 1330 del 2020 modificada por la resolución No 1362 de 2020, obrando en nombre y representación de LA **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, por una parte y de la otra **LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 66961674, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará EL(LA) CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. CD-DP-5235-2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. CD-DP-5235-2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos". **2.** Que el valor actual del contrato de prestación de servicios No. CD-DP-5235-2023, es Sesenta y Tres Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Pesos M/CTE ($63351000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con honorarios mensuales pactados en la suma de Cinco Millones Once Mil Pesos M/CTE ($5011000). **3.** Que, el supervisor del contrato solicita dar trámite de adición por valor de Veinticinco Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/CTE ($25055000) y prórroga hasta el 31 de mayo de 2025 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-DP-5235-2023, señalando: que se debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio de defensoría pública, que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-DP-5235-2023. **4.** Que el valor de la presente adición se encuentra respaldado mediante aprobación de vigencias futuras ordinarias, asignadas a la Dirección Nacional de Defensoría Pública para la vigencia 2025, según consta en el oficio radicado No 2-2024-065236 del 29 de noviembre de 2024, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **5.** De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos en plazo y en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. **6.** Que, por lo anteriormente señalado, acordamos las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios Profesionales No. CD-DP-5235-2023, pactado en la cláusula NOVENA, en la suma de Veinticinco Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/CTE ($25055000), por concepto de honorarios. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de mayo de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA DEL CONTRATISTA** se obliga a ampliar el valor y la vigencia de la garantía única que contempla los amparos de cumplimiento y calidad del contrato de acuerdo con la adición y prórroga contenida en el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En cuanto no se aclaren, modifiquen o adicionen las demás estipulaciones del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-DP-5235-2023, éstas permanecerán sin modificación alguna y tienen plena vigencia. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición y prórroga se

entenderá perfeccionada una vez cuente con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	**NOMBRE**	**FECHA**
Revisado por:	Sandra María Cuenca Leguizamo	29-11-2024
Revisado por:	Paola Andrea Roa Mora	29-11-2024
Proyectado por	Victoria Maduro Goenaga	29-11-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Hacienda

5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control

Radicado: 2-2024-065236
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2024 10:47

Doctora
IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora
Defensoría del Pueblo
Calle 55 No. 10-32 Sede Nacional
Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2024-109205
No. Expediente: 1895/2024/SITPRES

WQ8m DFXh k97U I3iE DMgi hFTH IDkF
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Asunto: Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2025.

Respetada Señora Defensora:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución 011 de 1997 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	2502	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Cuenta:	03	Transferencias Corrientes
Subcuenta:	03	A Entidades del Gobierno
Objeto Gasto	01	A Órganos del PGN
Ordinal	007	**DEFENSORÍA PÚBLICA (LEY 24 DE 1992)**

Vigencia Fiscal	Fuente	Valor en pesos
2025	Aportes Nación	108.733.942.000

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura, con base en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y de acuerdo con la justificación remitida por la Entidad, con el fin de adicionar y prorrogar, a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y agosto de 2025, los contratos suscritos para la prestación de **servicios profesionales de 4.264 defensores públicos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Hacienda

Continuación oficio

ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATOS EN EJECUCIÓN					
CONCEPTO	Categoría	Nº Def.	Fecha Inicio	Fecha Final	VIGENCIA FUTURA 2025
Defensores Públicos	Municipal 1666	15	1-ene-25	28-feb-25	150.330.000
		618	1-ene-25	31-mar-25	9.290.394.000
		25	1-ene-25	30-abr-25	501.100.000
		843	1-ene-25	31-may-25	21.121.365.000
		165	1-ene-25	31-ago-25	6.614.520.000
	Circuito 2354	30	1-ene-25	28-feb-25	328.380.000
		825	1-ene-25	31-mar-25	13.545.675.000
		93	1-ene-25	30-abr-25	2.035.956.000
		821	1-ene-25	31-may-25	22.466.665.000
		585	1-ene-25	31-ago-25	25.613.640.000
	Tribunal 228	1	1-ene-25	28-feb-25	11.674.000
		51	1-ene-25	31-mar-25	893.061.000
		1	1-ene-25	30-abr-25	23.348.000
		158	1-ene-25	31-may-25	4.611.230.000
		17	1-ene-25	31-ago-25	793.832.000
	Corte 8	1	1-ene-25	31-mar-25	20.241.000
		5	1-ene-25	31-may-25	168.675.000
		2	1-ene-25	31-ago-25	107.952.000
	OEA	8	1-ene-25	31-ago-25	435.904.000
	4264	**4264**			**108.733.942.000**

MIIHkwYJKoZIhvcNAQcCoIIHhDCCB4ACAQExDzANBglghkgBZQMEAgEFADCBhQYLKoZIhvcNAQkQAQSgdgR0MHICAQEGCysGAQQBgqRMgSABMDEwDQYJYIZIAWUDBAIBBQAEIOMFXh97U0E DMpl NFTH IDk=
Valide documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Es importante señalar que, mediante oficio No. 2-2024-059868 del 08 de noviembre de 2024, se comunicó a la Defensoría la autorización otorgada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), en sesión del 01 de noviembre de 2024, para el trámite de vigencia futura con cargo al objeto de gasto A-03-03-01-007 Defensoría Pública (Ley 24 de 1992), en cumplimiento de las medidas adoptadas mediante Circulares Externas Nos. 023 de julio 25 de 2024 y 033 de octubre 16 de 2024.

En todo caso, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública trazados en el Decreto 0199 de 2024 (que reglamenta el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021) y el Decreto 1068 de 2015.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Hacienda

Continuación oficio

Es así como, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

El cupo de vigencia futura ordinaria autorizado para el año 2025 se ajusta a los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2025-2028 vigente de acuerdo con el concepto favorable, a la autorización de cupo para comprometer recursos de vigencias futuras en el Presupuesto de Funcionamiento, emitido por la *Oficina de Planeación de la Defensoría del Pueblo* mediante certificación del 08 de noviembre de 2024.

Así mismo, el Subdirector Financiero de la Defensoría del Pueblo garantiza, mediante certificación expedida el 12 de noviembre de 2024, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

La Defensoría del Pueblo adjunta catorce (14) Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por valor total de $225.118 millones, los cuales, amparan la ejecución de los contratos de servicios profesionales de los defensores públicos hasta el 31 de diciembre.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y lo establecido en la Circular Externa No. 034 "Cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2024 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2025".

Cordial saludo,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
LUZ MARY RODRÍGUEZ SAMMENTO
Grupo de Inclusión Social y Control

Revisó:
DIANA PATRICIA JIMENEZ TRIANA
Grupo de Inclusión Social y Control
JOHANNA LOPEZ SILVA
Grupo de Inclusión Social y Control

Aprobó:
JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

WQ8n DFXh k97U 5tE DMgI hFTH IDk=
Validar documento firmado digitalmente en: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHamsalaza	ANGELA MILENA SALAZAR FERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	25-02-00	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-29-11:30 a. m.	

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	78324	**Fecha Registro:**	2024-11-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Solicitud:**	1424	**Fecha Solicitud:**	2024-11-12	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	108.733.942.000,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	108.733.942.000,00	**Saldo No Utilizado:**	108.733.942.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-03-03-01-007 DEFENSORÍA PÚBLICA (LEY 24 DE 1992)	Nación				108.733.942.000,00		108.733.942.000,00	108.733.942.000,00
Año Fiscal 2025				**Totales por año:**	108.733.942.000,00		108.733.942.000,00	108.733.942.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2024-065236	**Fecha Doc. Soporte:**	2024-11-29	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Autorización VF honorarios defensores públicos				

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.17 15:15:16 -05:00

Código de Seguridad: wB8SK61VSaNAXLu1U3VraQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSLIS2000000059-D001

No. PÓLIZA	CCA-100020330	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	340053267	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2023	24:00 Horas Del	31/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SABOGAL MONTOYA, LUZ DEICY	No. DOC. IDENTIDAD	66.961.674
DIRECCIÓN	CALLE 4 NRO 16-51	TELÉFONO	3128191443
ASEGURADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	899.184.081-1
DIRECCIÓN	CARRERA 9 16-21	TELÉFONO	3564848
BENEFICIARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	899.184.081-1
DIRECCIÓN	CARRERA 9 16-21	TELÉFONO	3140000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A ADICIONAR LA SUMA DE $ 25.055.000 Y PRORROGAR LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2025 SEGUN ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO CD-DP-5235-2023. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGENCIA.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CD-DP-5235-2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA; Y LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/06/2024	24:00 Horas Del 30/09/2025	8.840.600,00	10.451,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/06/2024	24:00 Horas Del 31/05/2027	17.681.200,00	35.802,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 26.521.800,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA CECILIA ARISTIZABAL CARVAJAL	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	46.253,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	46.253,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	8.788,00
TOTAL A PAGAR	$	55.041,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP
Scanned with CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100020330	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	340053267	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2023	24:00 Horas Del	31/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Scanned with CamScanner

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Planes Panamericana Survey Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza CCA-100020330 y endoso, 2 cuyo afianzado es: SABOGAL MONTOYA, LUZ DEICY Asegurado o Beneficiario: DEFENSORIA DEL PUEBLO / DEFENSORIA DEL PUEBLO , expedida por la Compañía en 17/12/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ARMENIA a los 17 días del mes DICIEMBRE del año 2024.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Scanned with CamScanner

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	340053267

Fecha de Facturación	17/12/2024	**Fecha Límite de Pago**	16/01/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima**	46.253,00
Póliza No.	CCA-100020330	**IVA**	8.788,00
Periodo Facturado	01/12/2023 — 31/05/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	55.041,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SABOGAL MONTOYA, LUZ DEICY
CALLE 4 NRO 16-51	66961674
Intermediario	GLORIA CECILIA ARISTIZABAL CARVAJAL

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **14/01/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra pagina web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	340053267

Fecha de Facturación	17/12/2024	**Fecha Límite de Pago**	16/01/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima**	46.253,00
Póliza No.	CCA-100020330	**IVA**	8.788,00
Periodo Facturado	01/12/2023 — 31/05/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	55.041,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SABOGAL MONTOYA, LUZ DEICY
CALLE 4 NRO 16-51	66961674
Intermediario	GLORIA CECILIA ARISTIZABAL CARVAJAL

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000340053267(3900)000000055041(96)20250116

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990340053267(3900)000000055041(96)20250116

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

Gloria Cecilia Aristizábal Carvajal

Asesor de Seguros
C.C. 41.927.402
Carrera 13 Nº. 25 - 18 - Tel. 606 8602086 - Cel. 313 628 5375
Armenia Quindío

RECIBO DE CAJA

Nº 915

Ciudad y Fecha: Armenia 18/12/2024	$ 55.041
Recibido de: Luz Dery Salcedo Montoya	C.C. / NIT. 66.961.674
Por Concepto de: Pago Modif Pol #100020330 -2	

Cheque Nº.	Banco	Sucursal	Efectivo ☐

Código	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y Sello

PAGADO

C.C. ☐ NIT. ☐

Escaneado con CamScanner